

Rosario, 28 MAR 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **BUA, GASTON**, Legajo nro.08-40256, proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Civil y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Otorgar a el alumno: **BUA, GASTON**, con legajo nro.08-40256, equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, y dar validez a la inscripción de las materias a partir del año lectivo 2012 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Dar validez a las equivalencias de las siguientes asignaturas: ANALISIS MATEMATICO I, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO II, FISICA I, QUIMICA GENERAL, INGLES I, INGLES II, FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, INGENIERIA CIVIL I, SISTEMAS DE REPRESENTACION, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS, INGENIERIA CIVIL II.-----

ARTICULO 3ERO): Otorgar equivalencias de las siguientes asignaturas: INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACUSTICAS, INSTALACIONES TERMOMECHANICAS, CALCULO AVANZADO, la misma tendrá VALIDEZ cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: **006**



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica